02 de Octubre 2020

RESOLUCIÓN Nº 43/JM/2020

POR LA CUAL AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA A AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL Nº 01/2020 SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA Y LA FIRMA GASUR DE SANTIAGO RUBÉN NOGUERA PÉREZ EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" – ID 379946.

Santa Elena, 02 de octubre de 2020

VISTO: La Resolución de Adjudicación Nº 9 de fecha 06 de mayo de 2020 "Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 01/2020 "Adquisición de Combustible" – ID 379946;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63.- Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios las unidades operativas de contratación (uoc) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTAELENA

RESUELVE:

Artículo1º. AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Elena, realizar modificaciones al Contrato Nº 01/2020 suscrito entre la Municipalidad de Santa Elena y la firma Gasur de Santiago Rubén Noguera Pérez en el marco de la Licitación por Contratación Directa N° 01/2020 "Adquisición de Combustible" – ID 379946.

Artículo 2º. APROBAR la ampliación del monto del Contrato Nº 01/2020 suscrito entre la Municipalidad de Santa Elena y la firma Gasur de Santiago Rubén Noguera Pérez por el monto total de **G. 25.794.800.-** (Guaraníes veinticinco setecientos noventa y cuatro mil ochocientos

Artículo 3º FORMALIZAR la Adenda Nº 01, conforme lo establece el Art. 63 Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 4º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

.....
Lourdes María Coronel G.
Secretaria J.M.

.....
Prof. Lidia C. Vera Mongelós
Presidente J.M

Santa Elena, 02 de octubre 2020

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

.....
Prof. Nandy E. Balbuena de Vera
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
PRESIDENCIA

.....
Dr. Miguel María Olmedo Leites
Intendente Municipal